

RIO GALLEGOS, 21 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.443/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 297/16 se avaló la realización del Curso de Postgrado denominado "Porosidad de fronteras entre el análisis del discurso y otros estudios sociales", el cual será dictado por la Dra. Mirta Alejandra ANTONElli de la Universidad Nacional de Córdoba, durante los días 01 al 04 de Noviembre de 2016, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Nota N° 488/16 el Director de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dr. Alejandro GASEL, solicita se autorice el gasto que demanda la ejecución del Curso mencionado con anterioridad, consistente en el pago de CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Dra. Mirta Alejandra ANTONElli de la Universidad Nacional de Córdoba y la designación en el cargo interino a término de la Dra. Silvia Carina VALIENTE para el dictado del Curso de Postgrado denominado "Porosidad de fronteras entre el análisis del discurso y otros estudios sociales", con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%;

QUE mediante Nota N° 3430/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demandó la ejecución del Curso de Postgrado denominado "Porosidad de fronteras entre el análisis del discurso y otros estudios sociales", consistente en el pago de CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Dra. Mirta Alejandra ANTONElli (DNI N° 13.372.800) de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Silvia Carina VALIENTE (C.U.I.L. N° 27-23440316-3) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, entre los días 1º y 4 de Noviembre de 2016 para el dictado del Curso de Postgrado denominado "Porosidad de fronteras entre el análisis del discurso y otros estudios sociales".-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplíase. ARCHÍVASE.

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

600